MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 00118

Santa Fe 18 JUN. 2015

V I S T O:

El Expediente N° FG 000193/2015 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación por el cual se propone la designación de empleados administrativos para ingresar a la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.013 en el punto 6 de su Artículo N° 16 establece que son atribuciones del Fiscal General, entre otras, "*proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la Ley*" y en la última parte del mencionado Artículo dispone que *"Las atribuciones referidas al nombramiento, remoción, ascenso, carga horaria, traslados, licencias, sanciones y demás condiciones de trabajo del personal administrativo, de mantenimiento y producción y servicios generales del Ministerio Público de la Acusación, deberán ser ejercidas en el marco de lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial, sus modificatorias y complementarias, y por la Ley 11.196, debiendo interpretarse que todas las facultades y atribuciones que las normas le adjudican a la Corte Suprema de Justicia le corresponden al Fiscal General".*

Que la misma Ley en el párrafo segundo de su Artículo N° 42 establece que *"La asistencia, licencias, y demás cuestiones relacionadas con el régimen de los empleados administrativos, de mantenimiento y producción y servicios generales integrantes del Ministerio Público de la Acusación, se regirán por*

las mismas normas que regulan la materia con relación a los demás integrantes del Poder Judicial. Las mismas disposiciones regirán la designación, promoción y régimen disciplinario de sus empleados".

Que el ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial de la Provincia se rige actualmente por lo dispuesto en el Artículo N° 207 de la Ley N° 10.160.

Que por Resolución N° 30/2012 este Ministerio Público de la Acusación estableció el régimen de ingreso de empleados administrativos, choferes y personal con oficios, conforme las normas antes citadas; dicho régimen dispone que para el ingreso del personal administrativo al Ministerio Público de la Acusación se utilizarán las listas y el orden de mérito resultante del concurso vigente para ingreso de empleados administrativos al Poder Judicial.

Que en consecuencia, se solicitó a la Corte Suprema de Justicia, la remisión del correspondiente orden de mérito resultante del concurso de ingreso vigente a la fecha, con el objeto de cubrir cargos de personal administrativo ingresante a este Ministerio Público de la Acusación, en las Fiscalías Regionales de las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Que mediante las Notas N° 2857 y 2860 la CSJ remitió los nombres de los aspirantes a empleados administrativos que por orden de mérito se encuentran en condiciones de ser tenidos en cuenta para ingresar a este Ministerio Público de la Acusación en ese carácter.

Que la Ley N° 13.218 creó cargos de auxiliares en la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, parte de los cuales fueron transferidos por Decretos del Poder Ejecutivo 4400/12, 3859/13, 4542/13 y 871/15 al Poder Judicial, lo que hace posible la presente gestión.

Que en consecuencia, esta Fiscalía General está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento del personal antes mencionado.

Que la presente gestión encuadra en el Artículo 16° Inc. 6° de la Ley N° 13.013.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación en carácter de Auxiliar Administrativo, en la Planta de Personal Permanente del Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, de los siguientes aspirantes:

Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción

Sede Venado Tuerto:

Barucca, Larisa Celeste – DNI N° 31.385.792

Sede Rufino:

Saenz, María Belén – DNI N° 34.408.777

Fiscalía Regional de la 4ta. Circunscripción

Sede Las Toscas:

Gorosito, Griselda Rosana – DNI N° 26.430.200

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JULIO de OLAZABAL
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE